

# CLÁUSULA ADICIONAL

Página 1 de 3

Versión: 01

#### CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202200288

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022.		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2023		
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.		
NIT:	901-100-956-3		
CONTRATO No:	202200288		
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo		
	y de actualización de los componentes que		
	conforman el sistema de Detección y Extinción de		
	Íncendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y		
	Convivencia del Distrito Especial de Ciencia,		
	Tecnología e Innovación de Medellín-BOLSA DE		
	RÉPUESTOS".		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2022		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L.		
	(\$11.900.000) IVA INCLUIDO.		
CLÁUSULA No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de		
	febrero de 2023.		
CLÁUSULA No.2:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el dos		
	(02) de Mayo de 2023.		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L.		
	(\$11.900.000) IVA INCLUIDO.		

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200288, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-BOLSA DE REPUESTOS". Previas las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES

A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 9 para el Mantenimiento Sistema de Alarmas contra Incendios.

B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-70, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones



# **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01 Página 2 de 3

Urbanas y el proveedor GIRALTECH S.A.S, el Contrato No. 202200288, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) IVA INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- C. El 25 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías para amparar el contrato Nro. 202200288.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200288 para ampliar su plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓ N	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O
202200288	\$11.900.00	\$	26/10/202	31/12/2022	4600095489 de 2022
*	0	11.900.000	2		
202200288-	\$0	\$0	01/01/202	28/02/2023	4600095489 de 2022
1			3	11	

#### F. El Contrato No. 202200288 presenta la siguiente ejecución financiera:

- G. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200288, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, sin embargo, es obligación del contratista prorrogar la vigencia de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento, una vez se materialice la presente modificación.
- H. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
  - El 28 de febrero el Supervisor del Contrato No. 202200288 mediante escrito radicado No. 20230001324 solicitó ampliar el plazo del Contrato hasta el dos (2) de mayo de 2023.



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Página 3 de 3

Versión: 01

## MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No. 202200288 se encuentra vigente.

La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el día veintiocho (28) de febrero de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 20 del comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200288 hasta el dos (02) de Mayo de 2023.

**SEGUNDO:** El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el Contrato No.202200288 conforme a la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.

1111 hours

MARELEI VERBEL PEÑA Gerente (E)

IVAN DARIO HINCAPIE GIRALDO Representante Legal

Aprobó: Mauricio A. Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General July Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia Aprobó: María Camila García Zuluaga - Supervisora cláusula 202200288-2.

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica Proyectó: Lennis Aydèe Echeverri Hincapiè-Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.